



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA



CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, QUE EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA OFICIALÍA" Y POR OTRA PARTE EL COLEGIO DE TLAXCALA A. C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALFREDO CUECUECHA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLTLAX", Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA OFICIALÍA" QUE:

I.1 LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

I.2 EL TITULAR DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

I.3 PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000,

II. DECLARA "EL COLTLAX" QUE:

II.1 ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, CON ACTIVIDAD PREPONDERANTEMENTE DEDICADA A LA CONSULTORÍA, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA, CONSTITUIDA CONFORME LAS LEYES MEXICANAS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,816 LIBRO 336, DE FECHA 1º DE JUNIO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS, NOTARIA



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA



PÚBLICA NÚMERO 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS,
TLAXCALA.

II.2 TIENE POR OBJETO OBTENER, ANALIZAR Y RECREAR DIVERSAS INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS, TENDENTES AL LOGRO DEL DESARROLLO CON EQUIDAD Y SUSTENTABILIDAD; FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES DE ALTO NIVEL ACADÉMICO; IMPULSAR EL INTERÉS CIENTÍFICO Y LA CREATIVIDAD EN LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES; PROMOVER LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA SUS PROYECTOS; Y DIVULGAR AMPLIAMENTE EL RESULTADO DE SUS TRABAJOS.

II.3 DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN SU ESTATUTO GENERAL, TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONVENIO.

II.4 EL DOCTOR ALFREDO CUECUECHA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DEL ESTATUTO GENERAL DE "EL COLTLAX", SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN SU FAVOR, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2015, POR EL LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASI COMO MEDIANTE EL ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL COLEGIO DE TLAXCALA A.C. DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

II.5 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SIENDO CTL010601K10.

II.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AV. MELCHOR OCAMPO NUMERO 28, SAN PABLO APETATITLÁN, TLAXCALA, C.P. 90600.

DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1 SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE ACTÚAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA



III.2 ES SU VOLUNTAD TOMANDO EN CUENTA LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA LA SOCIEDAD, SIGNAR EL PRESENTE CONVENIO A FIN DE QUE "EL COLTLAX" OFREZCA DESCUENTOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ALGUNO DE LOS CURSOS QUE "EL COLTLAX" BRINDA, A FIN DE QUE SE VEA REFLEJADO EN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

EN MERITO DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES AMBAS PARTES CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE OBJETO QUE "EL COLTLAX" ELABORE UN ESQUEMA DE DESCUENTOS A FIN DE QUE "LA OFICIALÍA" LO DIFUNDA ANTE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y SE PUEDA OTORGAR UN DESCUENTO DE HASTA UN 50%, DEPENDIENDO DEL SERVICIO ACADÉMICO, PRESENTANDO CREDENCIAL QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL EJECUTIVO ESTATAL, ÚLTIMO TALÓN DE PAGO Y CREDENCIAL DE ELECTOR.

SEGUNDA. "LA OFICIALÍA" SE COMPROMETE A:

I. DAR A CONOCER MEDIANTE UNA CIRCULAR LOS BENEFICIOS PACTADOS EN ESTE CONVENIO, ASÍ COMO LOS MECANISMOS PARA QUE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO O SUS BENEFICIARIOS, PUEDAN ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE SE GENERAN A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II. INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON "EL COLTLAX" DESAHOGUE LOS COMPROMISOS QUE SE GENEREN EN RAZÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA. "EL COLTLAX"

I. ESTABLECER DE MANERA CONJUNTA CON "LA OFICIALÍA" LAS BASES DEL SISTEMA DE DESCUENTO PERMANENTE, DIRIGIDO A



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CUARTA. AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A:

I. DIFUNDIR ANTE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL MECANISMO PARA QUE "EL COLTLAX" PUEDA OTORGAR UN DESCUENTO DE HASTA UN 50%, DEPENDIENDO EL SERVICIO ACADÉMICO, PRESENTANDO CREDENCIAL QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ÚLTIMO TALÓN DE PAGO Y CREDENCIAL DE LECTOR.

II. EN UN MARCO DE COLOBORACIÓN MUTUA, CONVIENEN EN PARTICIPAR DESDE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y FUNCIONES, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

III. UNIR ESFUERZOS PARA OTORGAR UN SERVICIO DE CALIDAD QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS BENEFICIARIOS.

QUINTA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, JUNTO CON LOS COMPROMISOS QUE DE EL EMANEN PODRÁN CONCLUIR DE MANERA ANTICIPADA A LA VIGENCIA DEL MISMO CUANDO A SI LO ACUERDEN DE MANERA MANCOMUNADA O UNILATERAL, LA CUAL SE NOTIFICARA POR LA PARTE INTERESADA CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE CONCLUIRÁ LA VIGENCIA.

SEXTA. LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO Y LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS SON FUNDAMENTADOS EN LA BUENA FE, POR LO QUE "LAS PARTES" REALIZARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE SUSCITARSE CONTROVERSIA ALGUNA EN SU INTERPRETACIÓN, AMBAS PARTES LAS RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y DE MANERA VOLUNTARIA.

SÉPTIMA."LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD OTORGARLE AL PRESENTE CONVENIO UNA VIGENCIA DE CINCO AÑOS, MISMA QUE PODRÁ SER PRORROGADA POR UN PERIODO IGUAL, SIEMPRE Y CUANDO SEA VOLUNTAD DE LAS PARTES, Y NO



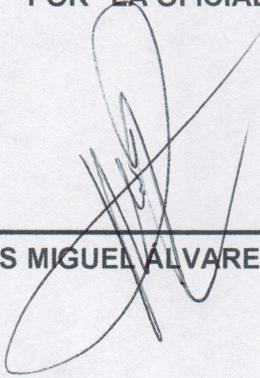
**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**



**SE ALTEREN LOS ALCANCES NI LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
EN EL PRESENTE CONVENIO.**

**ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO, EFECTOS Y ALCANCES
DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL
MUNICIPIO DE SAN PABLO APETATITLÁN, TLAXCALA, A LOS VEINTE
DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

POR "LA OFICIALIA"



LUIS MIGUEL ALVAREZ LANDA

POR "EL COLTLAX"



ALFREDO CUÉCUECHA MENDOZA

**Esta hoja de firmas corresponde al convenio de colaboración que celebran la Oficialía
Mayor de Gobierno y el Colegio de Tlaxcala A. C**